

5.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

5.1.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

ESO y Bachillerato:

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias serán los criterios de evaluación que figuran en el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

1º y 2º FPB:

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de los objetivos de Ciclo y de las competencias del Título en las evaluaciones de los módulos serán los criterios de evaluación que figuran en el Decreto 61/2014, de 24/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el Decreto 78/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los instrumentos que utilizaremos para valorar la consecución de los criterios de evaluación son los siguientes:

- Pruebas escritas.
- Trabajos y notas de clase. Otras anotaciones
(Se tendrán en cuenta indicadores tales como: realiza las tareas propuestas por el profesor; participa en clase; se comporta correctamente en clase; colabora y mantiene una actitud positiva en las tareas de grupo; presenta de forma clara y ordenada los contenidos de su cuaderno de trabajo, los distintos trabajos y las pruebas escritas; muestra rigor y corrección matemáticos en sus exposiciones orales y trabajos escritos, muestra rigor y corrección ortográficos en sus exposiciones orales y trabajos escritos; ...).

A la hora de obtener la calificación del alumno, la ponderación que tendrán los distintos instrumentos de evaluación será la siguiente:

	Pruebas escritas	Trabajos y notas de clase. Otras anotaciones
ESO y FPB	70%	30%
BACHILLERATO	85%	15%

La puntuación detallada de cada uno de los ejercicios y problemas de los exámenes aparecerá en los mismos. En el caso de que no aparezca dicha puntuación, eso significará que todos los ejercicios puntúan igual.

¿Cómo se obtendrá la calificación en cada evaluación?

La entrada en vigor del Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, nos obliga a distinguir cómo obtener las calificaciones finales de los alumnos en las distintas enseñanzas:

ESO:

En la ESO ya no habrá evaluación extraordinaria. Una vez finalizada la segunda evaluación, solo existe una **evaluación final** que se celebrará los días 22 y 23 de junio.

En cada trimestre se utilizarán los criterios de evaluación que corresponden a los contenidos del mismo.

Cada compañero utilizará la forma que considere oportuna para que los criterios de evaluación subyazcan en las pruebas escritas o cualquier otro tipo de trabajo o actividad propuestos al alumno, así como la forma de valorar los mismos.

Al alumno se le asignará una nota que reflejará la consecución de los criterios de evaluación del trimestre considerados de forma conjunta.

Para aprobar la evaluación será necesario tener una calificación igual o superior a 5.

Si vemos a algún alumno copiar durante un examen, la nota en el examen será un 0.

Recuperación de cada evaluación:

Tras cada evaluación se realizará un examen de recuperación –del mismo tipo y nivel que los efectuados durante la evaluación– para los alumnos suspensos. Su nota, si es mayor, sustituirá a la nota global de los contenidos de cada trimestre.

Nota aclaratoria: no existe como tal una tercera evaluación con una nota en Delphos, pero el profesor sí que obtendrá la calificación del alumno que corresponde a los contenidos del tercer trimestre y, por tanto, también existirá una recuperación de esa “tercera evaluación”.

Cuando finalice la “tercera evaluación” habrá un **examen final** en el que los alumnos podrán recuperar esa evaluación, y también recuperar de nuevo la primera y la segunda en el caso de que las tuvieran suspensas.

Calificación de la evaluación final:

Los contenidos del curso con sus correspondientes criterios de evaluación están repartidos de forma equilibrada a lo largo de los tres trimestres. Por ello, la calificación de la evaluación final se obtendrá como media aritmética de las notas de las “tres evaluaciones”, siempre que el alumno tenga al menos un 3,5 en los contenidos evaluados en cada trimestre. Si la nota obtenida de esta forma es igual o superior a 5, el alumno habrá aprobado la materia.

BACHILLERATO:

En Bachillerato sí que existe una **evaluación ordinaria** y una **evaluación extraordinaria**.

En cada trimestre se utilizarán los criterios de evaluación que corresponden a los contenidos del mismo.

Cada compañero utilizará la forma que considere oportuna para que los criterios de evaluación subyazcan en las pruebas escritas o cualquier otro tipo de trabajo o actividad propuestos al alumno, así como la forma de valorar los mismos.

Al alumno se le asignará una nota que reflejará la consecución de los criterios de evaluación del trimestre considerados de forma conjunta.

Para aprobar la evaluación será necesario tener una calificación igual o superior a 5.

Si vemos a algún alumno copiar durante un examen, la nota en el examen será un 0.

Recuperación de cada evaluación:

Tras cada evaluación se realizará un examen de recuperación –del mismo tipo y nivel que los efectuados durante la evaluación– para los alumnos suspensos. Su nota, si es mayor, sustituirá a la nota global de la evaluación.

Nota aclaratoria: no existe como tal una tercera evaluación con una nota en Delphos, pero el profesor sí que obtendrá la calificación del alumno que corresponde a los contenidos del tercer trimestre y, por tanto, también existirá una recuperación de esa “tercera evaluación”.

En el caso de 2º de Bachillerato, la recuperación de esa “tercera evaluación” se hará coincidir con la “semana libre de clases” que se deja a los alumnos para hacer exámenes finales (o “repescas”). En la fecha designada para las materias de Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, los alumnos tendrán una nueva oportunidad de recuperar cualquiera de las evaluaciones suspensas.

En el caso de 1º de Bachillerato, aunque no tengan esa semana libre de clases, sucederá lo mismo: coincidiendo con la recuperación de la “tercera evaluación” los alumnos tendrán una nueva oportunidad de recuperar cualquiera de las evaluaciones suspensas.

Calificación de la evaluación ordinaria:

Los contenidos del curso con sus correspondientes criterios de evaluación están repartidos de forma equilibrada a lo largo de los tres trimestres. Por ello, la calificación de la evaluación ordinaria se obtendrá como media aritmética de las notas de las “tres evaluaciones”, siempre que el alumno tenga al menos un 3,5 en cada evaluación. Si la nota obtenida de esta forma es igual o superior a 5, el alumno habrá aprobado la materia.

En el caso de que el alumno no tenga nota media igual o superior a 5 ó tenga alguna evaluación con menos de un 3,5 **deberá recuperar las evaluaciones suspensas en la convocatoria extraordinaria.**

Calificación de la evaluación extraordinaria:

En las pruebas de la convocatoria extraordinaria el alumno se examinará de las evaluaciones que tenga suspensas. Si obtiene una nota igual o superior a 5, habrá aprobado la materia. Y también aprobará la materia si, habiendo sacado una nota mayor o igual a 3,5 pero inferior a 5, esa nota, junto con las notas de las evaluaciones aprobadas, promedia un 5 ó más.

1º y 2º FPB:

En 1º y 2º FPB, tras la segunda evaluación, existe una **Evaluación 1º Ordinaria** y una **Evaluación 2ª Ordinaria**.

En cada trimestre se utilizarán los criterios de evaluación que corresponden a los contenidos del mismo.

Cada compañero utilizará la forma que considere oportuna para que los criterios de evaluación subyazcan en las pruebas escritas o cualquier otro tipo de trabajo o actividad propuestos al alumno, así como la forma de valorar los mismos.

Al alumno se le asignará una nota que reflejará la consecución de los criterios de evaluación del trimestre considerados de forma conjunta.

Para aprobar la evaluación será necesario tener una calificación igual o superior a 5.

Si vemos a algún alumno copiar durante un examen, la nota en el examen será un 0.

Recuperación de cada evaluación:

Tras cada evaluación se realizará un examen de recuperación –del mismo tipo y nivel que los efectuados durante la evaluación– para los alumnos suspensos. Su nota, si es mayor, sustituirá a la nota global de la evaluación.

Nota aclaratoria: no existe como tal una tercera evaluación con una nota en Delphos, pero el profesor sí que obtendrá la calificación del alumno que corresponde a los contenidos del tercer trimestre y, por tanto, también existirá una recuperación de esa “tercera evaluación”.

Coincidiendo con la recuperación de la “tercera evaluación” (o con posterioridad), los alumnos tendrán una nueva oportunidad de recuperar cualquiera de las evaluaciones suspensas.

Calificación de la 1ª Ordinaria:

Los contenidos del curso con sus correspondientes criterios de evaluación están repartidos de forma equilibrada a lo largo de los tres trimestres. Por ello, la calificación de la evaluación ordinaria se obtendrá como media aritmética de las notas de las “tres evaluaciones”, siempre que el alumno tenga al menos un 3,5 en cada evaluación. Si la nota obtenida de esta forma es igual o superior a 5, el alumno habrá aprobado la materia.

En el caso de que el alumno no tenga nota media igual o superior a 5 ó tenga alguna evaluación con menos de un 3,5 **deberá recuperar las evaluaciones suspensas en la 2ª Ordinaria.**

Calificación de la 2ª Ordinaria:

En las pruebas de la 2ª Ordinaria el alumno se examinará de las evaluaciones que tenga suspensas. Si obtiene una nota igual o superior a 5, habrá aprobado la materia. Y también aprobará la materia si, habiendo sacado una nota mayor o igual a 3,5 pero inferior a 5, esa nota, junto con las notas de las evaluaciones aprobadas, promedia un 5 ó más.

5.2.- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Recuperación de la materia pendiente en la ESO:

Los alumnos de la E.S.O. con la materia pendiente de niveles anteriores, recuperarán la materia pendiente superando la materia del curso inmediatamente superior.

Los alumnos que cursen PMAR y aprueben el Ámbito Científico Tecnológico, también aprobarán las Matemáticas de cursos anteriores.

La otra opción de recuperar la materia consistirá en ir superando los exámenes que se planteen a lo largo del curso. Los contenidos de la materia se dividirán en tres bloques y habrá tres exámenes:

- En el primero el alumno se examinará de los contenidos del primer bloque.
- En el segundo, se examinará de los contenidos del segundo bloque.
- En el tercer examen se propondrán contenidos de los tres bloques, de tal forma que el alumno que no hubiese superado los contenidos de alguno de los exámenes anteriores o de ambos, pueda tener la opción de examinarse de nuevo de las partes suspensas. Los alumnos que hubiesen aprobado los dos exámenes anteriores, sólo deberían examinarse de los contenidos del tercer bloque.

A los alumnos con la materia pendiente se les propondrán una serie de actividades para que puedan preparar estos exámenes.

Recuperación de la materia pendiente en Bachillerato:

El modo de recuperar la materia pendiente de 1º por parte de los alumnos que cursen 2º de Bachillerato será ir superando los exámenes que se planteen a lo largo del curso. Los contenidos de la materia se dividirán en tres bloques y habrá tres exámenes:

- En el primero el alumno se examinará de los contenidos del primer bloque.
- En el segundo, se examinará de los contenidos del segundo bloque.
- En el tercer examen se propondrán contenidos de los tres bloques, de tal forma que el alumno que no hubiese superado los contenidos de alguno de los exámenes anteriores o de ambos, pueda tener la opción de examinarse de nuevo de las partes suspensas. Los alumnos que hubiesen aprobado los dos exámenes anteriores, sólo deberían examinarse de los contenidos del tercer bloque.

A los alumnos con la materia pendiente se les propondrán una serie de actividades para que puedan preparar estos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de junio, los alumnos tendrán una nueva oportunidad de recuperar la materia de 1º.